

17-08-2023

Asunto: solicitud de publicación en la página de internet de la Gobernación de Risaralda en la siguiente ruta: [Atención al ciudadano/avisos de notificación/cobro coactivo/ Impuesto Vehicular](#), el aviso que se relaciona:

LA TESORERA GENERAL DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales previstas en los artículos 814 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario, Ley 1066 de 2006; así mismo, los artículos 481, 482, 483 de la Ordenanza 015 de 2015 artículos 475, 476, 486 y 487 del Estatuto de rentas Departamentales y en cumplimiento de las funciones establecidas del reglamento interno de recaudo de cartera, modificado mediante el Decreto 2090 del 06 de marzo de 2009 artículo 4 y artículo 4 numeral 2 del Decreto 0140 del 12 de febrero del 2007; según acta de posesión N° 031 del 7 de enero de 2020 en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias en especial las conferidas por el Decreto N° 0018 del 02 de enero de 2020, libró la resolución No. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO ACUERDOS DE PAGO DE IMPUESTO VEHICULAR".

En razón de lo anterior, se procedió al envío de las citaciones mediante el sistema de archivo de la entidad a través del SAIA, con el fin de lograr la comparecencia de los contribuyentes – terceros responsables, a la notificación personal de la Resolución No. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023, por medio de la cual se deja sin efecto acuerdos de pago de impuesto vehicular a: EDINSON ALBERTO MURILLO QUINTO, JOSE REINEL CAÑAS CAÑAS y MARIA CONSUELO PELAEZ GRANADA.

De las citaciones no fue posible se surtiera una notificación efectiva, por diferentes causas como se detalla a continuación, por lo cual con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 del Decreto 19 de 2012 por medio del cual se modificó el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional el cual establece que los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la entidad, la notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación.

Los deudores – terceros responsables que por este medio se notifican a continuación, podrán desplazarse hasta la Unidad de Cobro Coactivo de la Gobernación de Risaralda, ubicada en el Parque Olaya Herrera calle 19 No 13-07, piso 1, dentro de los 10 días siguientes contados desde la fecha de la presente publicación con el fin de notificarse de forma personal con el fin de notificarse personalmente de la RESOLUCION No. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 por medio de la cual se deja sin efectos el Acuerdo de Pago de Pago suscrito.

Acto administrativo	QUIEN CONSTITUYO ACUERDO	CONCEPTO PLACA	Número del acuerdo de pago	ENVIO DE CITACIONES	REPORTE GUIA CITACION
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO	EDINSON ALBERTO MURILLO QUINTO	255AAA	1297	SAIA 27708 DEL 16-08-23	sección ventanilla de Salida hemos recibido el oficio el cual presenta la siguiente inconsistencia faltan datos de la Dirección del destinatario se devuelve
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO	JOSE REINEL CAÑAS CAÑAS	HSD379	1367	SAIA 27707 DEL 16-08-23	sección ventanilla de Salida hemos recibido el oficio el cual presenta la siguiente inconsistencia faltan datos de la Dirección del destinatario se devuelve
CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO	MARIA CONSUELO PELAEZ GRANADA	HIL06E	1400	SAIA 27702 DEL 16-08-23	sección ventanilla de Salida hemos recibido el oficio el cual presenta la siguiente inconsistencia faltan datos de la Dirección del destinatario no hay con venios para entregas en las veredas se devuelve



Pereira, 16 de agosto de 2023

Señor
EDINSON ALBERTO MURILLO QUINTO
Animas Cabecera Union Panamericana- Quibdo
3235898426



No.20230816-27708-I

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO 255AAA

Cordial saludo:

En atención a lo establecido en la Resolución 1297 de fecha 22/07/2022, mediante la cual la Tesorería General del Departamento de Risaralda, en calidad de acreedora y el señor(a) EDINSON ALBERTO MURILLO QUINTO en calidad de propietario o **TERCERO RESPONSABLE**, identificado(a) con 11618115 quien para dicho caso se constituyo como DEUDOR/A, suscribieron acuerdo de pago, por medio del cual la Administración concedió plazo para el pago de las acreencias a su favor para la cancelación de la obligación por concepto de impuesto vehicular, respecto del rodante de placa 255AAA, el cual presenta 6 cuotas atrasadas de 7 pactadas.

En virtud de lo anterior, se le solicita comparecer ante este Despacho, ubicado en el Parque Olaya Herrera, Calle 19 No. 13-17, Gobernación de Risaralda, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m, y de 1:00 a 4:30 pm, dentro de los (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023, por medio de la cual se deja sin efectos el Acuerdo de Pago de Pago suscrito No. 1297 de fecha 22/07/2022.

En el evento en que no se efectúe el pago de las cuotas atrasadas, se procederá en la oportunidad procesal respectiva, esto es, una vez haya vencido el término para interponer el recurso de reposición, O habiéndose interpuesto haya sido resuelto, O si el mismo no se interpuso, a aplicar la Resolución de incumplimiento, con el fin de dar continuidad a los procesos administrativos de cobro coactivo correspondientes, hasta obtener el recaudo total de la obligación insoluta. Además, podrá ser objeto de reporte en la Base de Deudores Morosos del Estado (BDME) de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

NOTA: Si por alguna circunstancia ya ha cumplido con esta obligación, le solicitamos allegar copia del respectivo pago.

Atentamente,



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Darnelly Velez Cardona
Tesorero General Del Departamento

Jhon Jairo Angel Zapata
Jefe de Oficina Grado 01

Proyectó: Maria Monica Martinez Perez - Contratista



+ Nuevo



María Monica



Hoy 17 de Agosto del 2023



RADICADO

Responder

Reenviar



27708 - Polo Osman Oviedo

Ayer

Comunicación Externa

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO 255AAA Conteni...



27707 - Polo Osman Oviedo

Ayer

Comunicación Externa

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO HSD379 Conteni...



27702 - Polo Osman Oviedo

Ayer

Comunicación Externa

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO HIL06E Conteni...



23198 - Cobro Coactivo

Anteayer

Registro de Correspondencia

Asunto: Fwd: Derecho de petición

DOCUMENTO



Polo Osman Oviedo (polo.osman) - Entrega física



16/08/2023 01:14 pm



Polo Osman Oviedo (polo.osman) - Documento enviado

¡Buen día, cordial saludo!! En nuestra sección ventanilla de Salida hemos recibido el oficio el cual presenta la siguiente inconsistencia faltan datos de la Dirección del destinatario se devuelve



Darnelly Velez Cardona (darnelly.velez) - Radicación del documento



16/08/2023 12:04 pm



Darnelly Velez Cardona (darnelly.velez) - Confirmación del documento

16/08/2023 12:04 pm



Jhon Jairo Angel Zapata (jhon.angel) - Documento enviado



16/08/2023 09:41 am



Jhon Jairo Angel Zapata (jhon.angel) - Confirmación del documento

16/08/2023 09:41 am



Maria Monica Martinez Perez (maria.martinez) - Documento enviado



16/08/2023 09:24 am



Maria Monica Martinez Perez (maria.martinez) - Confirmación del documento

16/08/2023 09:24 am



Pereira, 16 de agosto de 2023

Señor
JOSE REINEL CAÑAS CAÑAS
Mz6 Cs43 Pereira
3105165635



No.20230816-27707-I

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO HSD379

Cordial saludo:

En atención a lo establecido en la Resolución 1367 de fecha 06/09/2021, mediante la cual la Tesorería General del Departamento de Risaralda, en calidad de acreedora y el señor(a) JOSE REINEL CAÑAS CAÑAS en calidad de propietario o **TERCERO RESPONSABLE**, identificado(a) con 15916228 quien para dicho caso se constituyo como DEUDOR/A, suscribieron acuerdo de pago, por medio del cual la Administración concedió plazo para el pago de las acreencias a su favor para la cancelación de la obligación por concepto de impuesto vehicular, respecto del rodante de placa HSD379, el cual presenta 4 cuotas atrasadas de 7 pactadas.

En virtud de lo anterior, se le solicita comparecer ante este Despacho, ubicado en el Parque Olaya Herrera, Calle 19 No. 13-17, Gobernación de Risaralda, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m, y de 1:00 a 4:30 pm, dentro de los (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023, por medio de la cual se deja sin efectos el Acuerdo de Pago de Pago suscrito No. 1367 de fecha 06/09/2021.

En el evento en que no se efectúe el pago de las cuotas atrasadas, se procederá en la oportunidad procesal respectiva, esto es, una vez haya vencido el término para interponer el recurso de reposición, O habiéndose interpuesto haya sido resuelto, O si el mismo no se interpuso, a aplicar la Resolución de incumplimiento, con el fin de dar continuidad a los procesos administrativos de cobro coactivo correspondientes, hasta obtener el recaudo total de la obligación insoluta. Además, podrá ser objeto de reporte en la Base de Deudores Morosos del Estado (BDME) de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

NOTA: Si por alguna circunstancia ya ha cumplido con esta obligación, le solicitamos allegar copia del respectivo pago.

Atentamente,



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Darnelly Velez Cardona
Tesorero General Del Departamento

Jhon Jairo Angel Zapata
Jefe de Oficina Grado 01

Proyectó: Maria Monica Martinez Perez - Contratista



+ Nuevo



Maria Monica



Hoy 17 de Agosto del 2023

RADICADO

Responder Reenviar

27708 - Polo Osman Oviedo Ayer
Comunicación Externa

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO 255AAA Conteni...

27707 - Polo Osman Oviedo Ayer
Comunicación Externa

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO HSD379 Conteni...

27702 - Polo Osman Oviedo Ayer
Comunicación Externa

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO HIL06E Conteni...

23198 - Cobro Coactivo Anteayer
Registro de Correspondencia

Asunto: Fwd: Derecho de petición

DOCUMENTO

Polo Polo Osman Oviedo (polo.osman) - Entrega física



16/08/2023 01:12 pm

Polo Polo Osman Oviedo (polo.osman) - Documento enviado



¡Buen día, cordial saludo!! En nuestra sección ventanilla de Salida hemos recibido el oficio el cual presenta la siguiente inconsistencia faltan datos de la Dirección del destinatario se devuelve

DV Darnelly Velez Cardona (darnelly.velez) - Radicación del documento



16/08/2023 12:04 pm

16/08/2023 12:04 pm



DV Darnelly Velez Cardona (darnelly.velez) - Confirmación del documento

JA Jhon Jairo Angel Zapata (jhon.angel) - Documento enviado



16/08/2023 09:42 am

16/08/2023 09:42 am



JA Jhon Jairo Angel Zapata (jhon.angel) - Confirmación del documento

MM Maria Monica Martinez Perez (maria.martinez) - Documento enviado



16/08/2023 09:28 am

16/08/2023 09:28 am



MM Maria Monica Martinez Perez (maria.martinez) - Confirmación del documento



Pereira, 16 de agosto de 2023

Señora
MARIA CONSUELO PELAEZ GRANADA
Km 6 Vereda Tribunas Yarumito Alto Pereira
3226429174



No.20230816-27702-I

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO HIL06E

Cordial saludo:

En atención a lo establecido en la Resolución 1400 de fecha 13/10/2021, mediante la cual la Tesorería General del Departamento de Risaralda, en calidad de acreedora y el señor(a) MARIA CONSUELO PELAEZ GRANADA en calidad de propietario o **TERCERO RESPONSABLE**, identificado(a) con 42107899 quien para dicho caso se constituyo como DEUDOR/A, suscribieron acuerdo de pago, por medio del cual la Administración concedió plazo para el pago de las acreencias a su favor para la cancelación de la obligación por concepto de impuesto vehicular, respecto del rodante de placa HIL06E, el cual presenta 6 cuotas atrasadas de 7 pactadas.

En virtud de lo anterior, se le solicita comparecer ante este Despacho, ubicado en el Parque Olaya Herrera, Calle 19 No. 13-17, Gobernación de Risaralda, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:00 m, y de 1:00 a 4:30 pm, dentro de los (10) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución No. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023, por medio de la cual se deja sin efectos el Acuerdo de Pago de Pago suscrito No. 1400 de fecha 13/10/2021.

En el evento en que no se efectúe el pago de las cuotas atrasadas, se procederá en la oportunidad procesal respectiva, esto es, una vez haya vencido el término para interponer el recurso de reposición, O habiéndose interpuesto haya sido resuelto, O si el mismo no se interpuso, a aplicar la Resolución de incumplimiento, con el fin de dar continuidad a los procesos administrativos de cobro coactivo correspondientes, hasta obtener el recaudo total de la obligación insoluta. Además, podrá ser objeto de reporte en la Base de Deudores Morosos del Estado (BDME) de la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 901 de 2004 y la Ley 1066 de 2006.

NOTA: Si por alguna circunstancia ya ha cumplido con esta obligación, le solicitamos allegar copia del respectivo pago.

Atentamente,



GOBERNACION DE RISARALDA

COMUNICACIÓN EXTERNA

Darnelly Velez Cardona
Tesorero General Del Departamento

Jhon Jairo Angel Zapata
Jefe de Oficina Grado 01

Proyectó: Maria Monica Martinez Perez - Contratista

Conteni...

27702 - Polo Osman Oviedo

Ayer

Comunicación Externa

Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCION NO. 0730 DEL 02 DE AGOSTO DE 2023 POR INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE PAGO HIL08E

Conteni...

23198 - Cobro Coactivo

Anteayer

Registro de Correspondencia

Asunto: Fwd: Derecho de petición

 Polo Osman Oviedo (polo.osman) - Entrega física



16/08/2023 01:09 pm

16/08/2023 01:08 pm



 Polo Osman Oviedo (polo.osman) - Documento enviado

¡Buen día, cordial saludo!! En nuestra sección ventanilla de Salida hemos recibido el oficio el cual presenta la siguiente inconsistencia faltan datos de la Dirección del destinatario no hay con veníos para entregas en las veredas se devuelve

 Darnelly Velez Cardona (darnelly.velez) - Radicación del documento



16/08/2023 11:57 am

16/08/2023 11:57 am



 Darnelly Velez Cardona (darnelly.velez) - Confirmación del documento

 Jhon Jairo Angel Zapata (jhon.angel) - Documento enviado



16/08/2023 09:54 am

16/08/2023 09:54 am



 Jhon Jairo Angel Zapata (jhon.angel) - Confirmación del documento

 Maria Monica Martinez Perez (maria.martinez) - Documento enviado



16/08/2023 09:43 am

16/08/2023 09:43 am



 Maria Monica Martinez Perez (maria.martinez) - Confirmación del documento